



CÓRDOBA,

13 FEB 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 314/2014, por el que la arquitecta **Graciela CIMINO** eleva la renuncia a su cargo de revista, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Sueldos del Área Personal, la mencionada docente viene desempeñándose en un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II A**, y un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, ambos por concurso, correspondiendo aceptar la renuncia a partir del 3 de febrero de 2014, condicionada a los términos del Decreto 8820/62,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por la arquitecta **Graciela CIMINO (Leg. 27241)** a los cargos de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II A**, y de Profesora Asistente con dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, a partir del 3 de febrero de 2014, condicionada a los términos del Decreto 8820/62.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° _____

032 /14.-